PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

ACTA No. 73

MUNICIPIO DE QUIPAMA

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA CIUDAD: BOYACÁ - TUNJA

Fecha: lunes 28 de abril de 2025 **HORA:** De 9:00 a.m. 11:00 am

LUGAR: Plataforma Teams de manera Virtual

DEPENDENCIA A CARGO: PROSPERIDAD SOCIAL - GERENCIA REGIONAL BOYACÁ

OBJETIVO:

Realizar comité de seguimiento cierre 2024 e instalación 2025, convenios interadministrativos y operación de los programas de la Dirección de Trasferencias Monetarias de Prosperidad Social y el Municipio de **QUIPAMA – BOYACÁ**; con el fin de orientar y planear las actividades a desarrollar en el marco del convenio y así garantizar la ejecución y el funcionamiento de los programas en el municipio.

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta. _____ personas

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Instalación del evento Comité de seguimiento.	Director Regional Boyacá
2	Contexto de Prosperidad Social	Director Regional Boyacá
3	Presentación del avance 2024 en cifras	Director Regional Boyacá
4	Presentación ejecutiva programas sociales. DTM.	Director Regional Boyacá
5	Contextualización convenios administrativos.	Coordinador Regional Renta
6	Presentación plan operativo anual 2025.	Coordinador Regional Renta
7	Recomendaciones generales para la operación de los programas.	Coordinador Regional Renta
9	Conclusiones	Prosperidad Social, alcaldes y Coordinadores

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR:

	COMPROMISO	ESTADO
1	Asistir al comité de seguimiento del convenio para el mes de diciembre de 2024.	Cumplida
2	Brindar la asistencia técnica a los municipios para el cumplimiento adecuado de las actividades del POA y las obligaciones del convenio	Cumplida por parte de Prosperidad Social
3	Reportar la información solicitada por el programa con calidad y oportunidad.	Cumplida
4	Dar cumplimiento a las instrucciones dadas por el equipo regional frente a las obligaciones de los convenios interadministrativos.	Cumplido

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Siendo las 8:30 de la mañana se inicia con la apertura de la reunión virtual y se inicia a dar permiso de ingreso a participantes.

SALUDO Y PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Dentro del acto inicial realiza un saludo a los alcaldes, alcaldesas municipales y a los y las coordinadoras municipales de los diferentes programas en los municipios presentando el contexto general de la reunión y dando lectura de la agenda a desarrollar.

1. INSTALACIÓN DEL EVENTO COMITÉ DE SEGUIMIENTO.

Intervención del Gerente Regional de Prosperidad Social – Boyacá, Héctor Osbaldo Ávila Rodríguez

El señor Héctor Osbaldo Ávila Rodríguez, Gerente Regional de Prosperidad Social en Boyacá, inició su intervención con un cordial saludo en nombre de la entidad, agradeciendo la presencia de los alcaldes y alcaldesas de los 123 municipios del departamento, así como a los coordinadores municipales de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Devolución del IVA y Colombia Mayor.

Extendió también su saludo al equipo regional de Prosperidad Social que opera las estrategias de transferencias monetarias.

Durante su participación, el Gerente Regional reiteró la importancia del compromiso por parte de las administraciones municipales en el desarrollo y cumplimiento de la agenda institucional para el año 2025, especialmente en lo relacionado con los programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas. Señaló que este tipo de espacios permiten hacer seguimiento y fortalecer el trabajo articulado entre el nivel nacional y territorial.

Ávila Rodríguez destacó que el convenio interadministrativo vigente contempla cláusulas que obligan a la asistencia y participación activa en los comités de coordinación y seguimiento convocados por Prosperidad Social. Recordó que estos espacios serán liderados por él en su calidad de supervisor del convenio, con el fin de resolver inquietudes, realizar observaciones puntuales y orientar la implementación.

Asimismo, enfatizó la relevancia de los recursos que llegan desde el Ministerio de Hacienda directamente a la población beneficiaria, lo cual representa una inversión significativa que impulsa la economía local. Enfatizó que se debe garantizar su correcta destinación y ejecución, recalcando que estos fondos deben llegar efectivamente a quienes los necesitan.

Finalmente, resaltó el trabajo conjunto entre los entes territoriales y la Gerencia Regional de Prosperidad Social, señalando que, a pesar de los desafíos presupuestales y operativos del contexto actual, se continuará brindando apoyo técnico y acompañamiento institucional. Concluyó su intervención declarando oficialmente instalado el Comité de Seguimiento de Cierre 2024 e Instalación 2025 de los programas de transferencias monetarias en el departamento de Boyacá.

2. CONTEXTO DE PROSPERIDAD SOCIAL.

El doctor manifiesta que Prosperidad Social es la entidad del Gobierno Nacional y líder del sector de Inclusión Social y Reconciliación responsable de la formulación, coordinación, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen a la justicia social, económica y ambiental para la construcción de la

Paz Total, mediante la atención con enfoque diferencial a la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad y los cambios sufridos en la entidad por parte de la reorganización administrativa.

Hace la presentación del objetivo y la misionalidad de la entidad.

3. PRESENTACIÓN AVANCE 2024 EN CIFRAS

El director regional de Prosperidad Social ratifica como principal objetivo del presente comité "analizar el avance de los programas y de ser necesario generar acciones de mejora las cuales nos permitan cumplir con los objetivos del convenio. El convenio va encaminado a mejorar la calidad de vida de los hogares más vulnerables y contribuir a salvaguardar los recursos que destina el gobierno nacional; recursos que para el Departamento de Boyacá en lo que va corrido del 2024, ascienden a:



PRESENTACIÓN EJECUTIVA PROGRAMAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS.

El artículo 65 de la ley 2294 de 2023 del Plan nacional de desarrollo Colombia potencia mundial de la Vida crea el sistema de Transferencias bajo la dirección y coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social como el conjunto de políticas, programas, planes, proyectos y actores, orientados a la entrega de transferencias monetarias y transferencias en especie.

El equipo regional de Prosperidad Social en Boyacá presentó un panorama general de los programas de transferencias monetarias actualmente vigentes en el departamento, los cuales corresponden a: Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor, Compensación del IVA, Jóvenes en Paz y Pilar Solidario .

Durante su intervención, el profesional explicó que cada uno de los programas cuenta con un equipo de profesionales a nivel regional, quienes desempeñan funciones de coordinación y asesoría a los municipios. Asimismo, recalcó que en cada municipio existe, al menos, un coordinador para los programas, aunque en algunos casos una sola persona asume múltiples coordinaciones debido a la baja densidad poblacional o cantidad de beneficiarios, mientras que en municipios más grandes se requiere un coordinador por cada programa, tal como lo establece el convenio interadministrativo firmado por los alcaldes.

Se hizo énfasis en la importancia del Comité de Seguimiento, en cumplimiento de la obligación número 8 del convenio, destacando que esta instancia debe contar con la participación de los alcaldes, el director regional, y los equipos técnicos de cada programa.

A continuación, se presentan los resultados 2024 lo que se viene 2025 de cada programa.

RENTA CIUDADANA

Renta Ciudadana es un programa social del gobierno colombiano que busca brindar apoyo económico a las familias más vulnerables del país. El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, reducir la pobreza y promover la inclusión social; se enfoca en proporcionar un ingreso básico a las familias que no tienen acceso a una fuente de ingresos estable, permitiéndoles cubrir necesidades básicas como alimentación, educación y salud.

El Programa Renta Ciudadana fue creado mediante la Ley 2294 de 2023 y reglamentado por la Resolución 079 de 2024. Su implementación se realizará de manera gradual y progresiva, y se desarrollará a través de las siguientes líneas de intervención:

1. Línea de Valoración del Cuidado.
2. Línea Colombia sin Hambre: Dirigida a hogares en pobreza extrema.
3. Fortalecimiento de capacidades: Dirigido a hogares en pobreza moderada.
4. Atención a Emergencias

Es importante destacar que Renta Ciudadana no tendrá un proceso de convocatoria e inscripción. En su lugar, Prosperidad Social adelantará la identificación, selección y vinculación de potenciales beneficiarios, utilizando criterios de entrada con la información del hogar registrada en fuentes oficiales de información para el proceso de focalización. De esta manera, la Entidad determinará si un hogar puede ser beneficiario del programa. Los beneficiarios deben cumplir con las condiciones de permanencia para ser partícipes permanentes del programa.

Prosperidad Social ha emitido dos focalizaciones de hogares potenciales de la Línea Valoración del Cuidado (Resolución 428 del 8 de marzo de 2024 y Resolución 1972 del 09 de agosto de 2024) y el Primer listado de hogares potenciales de la Línea Colombia sin Hambre (Resolución 1973 del 09 de agosto de 2024), dando inicio al proceso de registro del Programa Renta Ciudadana.

Datos Municipio de QUIPAMA vigencia 2024.

PROGRAMA SOCIAL	Hogares beneficiarios	Personas Beneficiarios	Inversión 2024 en millones de pesos
RENTA CIUDADANA	1135	2615	$1093198850

Hasta el ciclo 5 de 2024, se ejecutaron la Línea Colombia sin Hambre y Valoración del Cuidado. A partir del ciclo 6 de 2024 y durante la vigencia 2025, no se ejecutará la Línea Colombia sin Hambre, con fundamento en la "Reducción de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación".

Con la expedición del Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024 "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones", se redujo el presupuesto asignado de la vigencia 2024 a Prosperidad Social por valor cercano a 1,8 billones de pesos.

Esta reducción tuvo efectos en la liquidación de la línea de intervención "Colombia sin hambre" del programa Renta Ciudadana para el ciclo 6 de 2024.

Adicional a lo anterior, el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", redujo la asignación presupuestal de Prosperidad Social para la vigencia 2025, en comparación al presupuesto asignado en 2024. En tal sentido, dada la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025, Prosperidad Social no realizará la liquidación y entrega de transferencias monetarias de los hogares registrados en la línea de intervención "Colombia Sin Hambre".

Sobre esta situación particular la Ley 2294 de 2024 en el artículo 66 del programa Renta Ciudadana indica que: "Los recursos para la ejecución de este programa deberán estar de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo".

Frente a las actividades del ciclo operativo, en la vigencia 2024, se destacaron los siguientes procesos:

1. Focalización y registro. Se expidieron tres resoluciones de focalización en febrero y agosto de 2024 para la Línea Valoración del Cuidado y una resolución en el mes de agosto para la línea Colombia sin Hambre
2. Novedades. Se aplican novedades masivas producto del cruce con SISBÉN IV, cuando hay proceso de focalización.
 En cuanto a novedades individuales que se realizan en SIITM, son posibles las novedades de retiro y novedades de actualización de datos de contacto.
3. Verificación de Condiciones de Permanencia y Salida. Se aplicaron en 2024, las verificaciones y validaciones de información de las que trata el artículo 1.4.1 de la resolución 1132 de 2024. No se expidieron actos administrativos de suspensión.
4. Verificación de Corresponsabilidades. Durante la vigencia 2024, se verificó únicamente aseguramiento en salud para la línea valoración del cuidado. En los ciclos, 3 y 6.

COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO

Se inicia la presentación de los resultados del CSC los cuales se presenta a través de las tres líneas de acción las cuales son:

1.línea de expansión de Capacidades
2.Trabajo Comunitario y Tejido Social
3.Ampliación de Oportunidades

Dentro de la línea de acción de trabajo comunitario se logró la ejecución de 769 encuentros comunitarios ocupando el segundo puesto a nivel nacional se resalta el compromiso de los municipios en la ejecución de los encuentros comunitarios y la obtención de este segundo lugar.

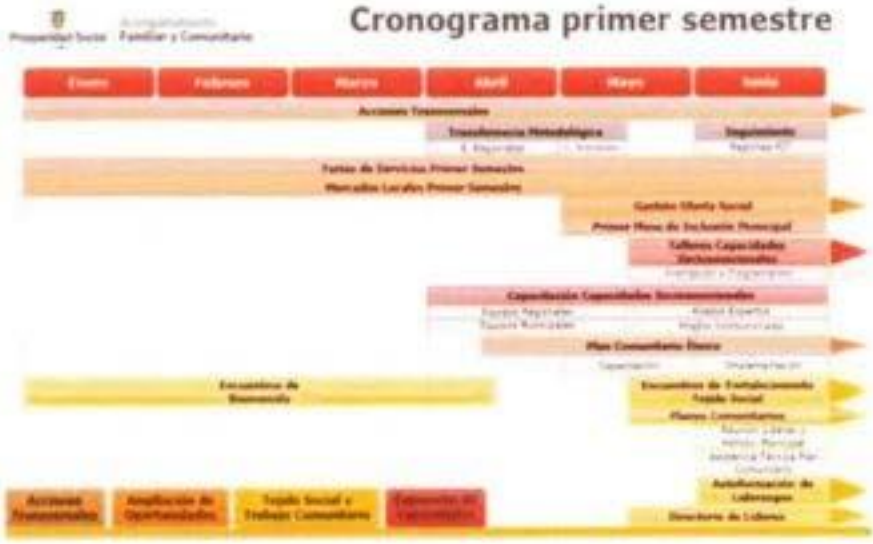
Se expone los resultados de la línea de acción de ampliación de oportunidades por semestre como se detalla en la tabla anterior encontrando un 99% de ejecución en el primer semestre en mesas de inclusión y en articulación y gestión de oferta social con 91% reportando 626 ofertas

En actividades de mercados locales y feria de servicios para el segundo semestre con 98% y 94% respectivamente, Sin embargo, se recalca la importancia del apoyo de las alcaldías municipales para alcanzar porcentajes óptimos ya que para el primer semestre del año 2024 los porcentajes fueron bajos.

EXPANSIÓN DE CAPACIDADES	Directorio	
	• 318 Aliados expertos	• 3 Aliados institucionales
TRABAJO COMUNITARIO Y TEJIDO SOCIAL	Encuentros comunitarios de Bienvenida	
	• Realizados 769 (2ª con mayor ejecución Nal.)	
AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES	Mesas de Inclusión	
	• I Sem. 99% (Nal. 88%)	• II Sem. 98% (Nal. 77%
	Articulación y Gestión de Oferta Social	
	• 626 reportadas 92% (Nal. 91%)	• Cobertura 23.3% TM
	Mercados locales	
	• I Sem. 55% (Nal. 39%)	• II Sem. 98% (Nal. 73%)
	Ferias de servicios	
	• I Sem. 38% (Nal. 37%)	• II Sem. 94% (Nal. 73%)

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL COMUNITARIO 2025

Se presenta el cronograma de actividades a realizar en el primer semestre las cuales se detallan en la siguiente grafica



Se resalta que las actividades para el 2025 deben mantener un apoyo permanente de las alcaldías municipales con el objetivo que se obtengan excelentes resultados al terminar el año 2025 en donde se expone que se realizaran las siguientes actividades por líneas de acción:

Ampliación de Oportunidades
1.Ferias de servicios
2.Mercados Locales
3.Gestion de Oferta Institucional
4.Primer Mesa de inclusión Municipal

Tejido Social y Trabajo Comunitario
1.Encuentros de Bienvenida
2.Encuentros de Fortalecimiento Tejido Social
3.Planes Comunitarios
4.Autoformacion de Liderazgos
5.Directorio de Lideres

Expansión de Capacidades
1.Talleres Capacidades Socioemocionales
2.Capacitacion Capacidades Socioemocionales

Para concluir se les informa que se realizara la transferencia metodológica de cada actividad de forma detallada por las profesionales del componente social comunitario, espacios donde se abordara la temática paso a paso y se brindara toda la asistencia técnica para la obtención de óptimos resultados en el primer semestre del 2025.

PROGRAMA COLOMBIA MAYOR

El Programa Colombia Mayor tiene como objetivo aumentar la protección a los adultos mayores, especialmente a los más desamparados que no cuentan con una pensión o viven en condiciones de pobreza extrema.

Los requisitos para ingreso son: ser colombiano; haber residido durante los últimos 10 años en el país, tener mínimo 3 años menos de la edad requerida para pensionarse por vejez, es decir, de acuerdo con la normatividad vigente, la edad que deben tener es 54 años para mujeres y 59 para hombres; pertenecer a los grupos A hasta C1 del Sisbén IV y carecer de rentas o ingresos para subsistir.

El valor de la transferencia monetaria o el subsidio que reciben los beneficiarios del programa es de $80.000 mensuales y de $225.000 mensuales si son personas mayores de 80 años, actualmente solo dos municipios tienen pago cada dos meses que son Paya y Campohermoso.

El Programa tiene dos modalidades una Directa mediante la cual el subsidio es girado directamente al beneficiario a través de un operador de pago y una modalidad Indirecta la que se otorga en servicios sociales básicos y complementarios a través de un convenio con Centros de Protección Social al Adulto Mayor.

Los cupos son asignados por municipio y están definidos a través de la Resolución 00184-2023 Prosperidad Social, mediante la cual al departamento de Boyacá le corresponden 70.262 Cupos, distribuidos por modalidad, se tienen 69.837 Cupos Municipales y 29 Cupos – Indígenas correspondientes a la modalidad directa y 396 Cupos en modalidad indirecta distribuidos en 11 CPSAM.

Así las cosas, es de resaltar que como los cupos son por municipio, no existe el traslado del subsidio de un municipio a otro, por lo cual existe la causal de retiro por traslado de municipio.

Para ingresar al programa las personas mayores primero deben inscribirse en los entes territoriales; posteriormente y luego de verificar el cumplimiento de requisitos pasará a un listado de priorización y una vez le corresponda el turno y exista un cupo, podrá ser beneficiario. Es importante que el alcalde y el líder del programa Colombia mayor en los municipios realicen en las fechas establecidas el proceso de priorización y asignación de cupos.

Durante la vigencia 2024, se realizaron pagos para 12 ciclos con un total de 73.733 beneficiarios programados, $ 98.415.305.000 liquidados y un porcentaje de cobro del 94% en promedio.

En lo que va del 2025 se han realizado los pagos de tres ciclos con un total de 70.384 beneficiarios programados, $ 27.870.745.000 liquidados y un porcentaje de cobro del 96% en promedio.

Se espera continuar con el pago de la transferencia monetaria mes a mes para este 2025, recordando la importancia del seguimiento que se debe hacer en territorio tanto en los cobros como en la presentación oportuna de novedades, retiros, reactivación e ingresos y verificación permanente del cumplimiento de los requisitos y condiciones de permanencia en el programa para así evitar posibles pagos indebidos.

Por otro lado, para este 2025 se espera inicial con el Pilar Solidario creado a partir de la reforma pensional con la ley 2381 de 2024 y que se espera inicie en julio de 2025.

Por ahora se tiene definido que los criterios de focalización serán: Ser ciudadano(a) colombiano(a); Tener mínimo sesenta y cinco (65) años de edad hombres y sesenta (60) años mujeres o ser hombre mayor de (55) años con discapacidad o mujer mayor de (50) años y poseer una pérdida de capacidad laboral igualo superior al 50%; Integrar el grupo de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad, conforme a focalización que establezca el Gobierno Nacional; Acreditar residencia en el territorio colombiano mínimo de diez (10) años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acceder a la Renta Básica Solidaria y No tener pensión.

El valor de la transferencia será determinado por la línea de pobreza extrema + aumento de IPC: 230.000 Es de resaltar que por ahora lo detalles de la operatividad de este programa se encuentran en proceso de elaboración de acuerdo con los lineamientos que del gobierno nacional al respecto y se aclara que Colombia Mayor se mantendrá junto al Pilar Solidario.

Datos Municipio de QUIPAMA vigencia 2024.

PROGRAMA SOCIAL	Hogares beneficiarios	Inversión 2024 en millones de pesos
COLOMBIA MAYOR	587	$ 810060000

COMPENSACIÓN DE IVA

El programa Compensación del IVA, también conocido como Devolución del IVA, establecido en el artículo 21 de la Ley 2010 de 2019, consiste en la entrega de una transferencia monetaria a los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, con el fin de mitigar el impacto del cobro del impuesto sobre las ventas y generar mayor equidad del sistema tributario.

A partir de la expedición de Decreto Legislativo 812 del 4 de junio de 2020, la administración, operatividad y ejecución del Programa Compensación de IVA queda a cargo de Prosperidad Social quien, por disposición de la misma norma, toma al hogar como la unidad de intervención, para las transferencias monetarias.

Tiene como objetivos específicos:

- Reducir el impacto que tiene el impuesto al valor agregado IVA en el consumo de bienes y servicios de la población pobre extrema y pobre beneficiaria.
- Generar mayor equidad en el sistema del impuesto sobre las ventas (IVA)

- Proveer recursos monetarios a los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema y reducir las brechas de pobreza y desigualdad.

Para la vigencia 2024, según la Resolución 0552 son beneficiarios, los hogares en pobreza extrema de acuerdo con su clasificación en el Sisbén y/o el Registro Social de Hogares en el siguiente orden: AO1, A02, A03, A04, A05 y los hogares indígenas y los hogares en pobreza moderada en el siguiente orden: BO1, B02, B03, B04. Es importante recordar que el programa NO maneja inscripciones y que el cupo de atención del programa es de dos (2) millones de hogares a nivel nacional.

El monto de la compensación se actualiza cada año de conformidad a la Unidad de Valor Tributario – UVT definida mediante resolución expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y se transfiere un mismo valor para todos los hogares que hagan parte del programa. Para el año 2024 correspondió a cien mil pesos ($ 100.000) por bimestre. Para el año 2025, la transferencia será el resultado del valor de la UVT para la presente vigencia ($49.799) multiplicado por 2.1221 UVT, monto establecido por la Mesa de Equidad a partir del segundo semestre de 2023, lo que equivale a $106.000, aplicando la regla de aproximación establecida en el Estatuto Tributario Nacional.

Datos Municipio de QUIPAMA vigencia 2024 a la fecha.

PROGRAMA SOCIAL	Hogares beneficiarios	Inversión 2024 en millones de pesos
COMPENSACIÓN DE IVA	648	$400000000

A continuación, se presentan la inversión de los programas sociales en el municipio para la vigencia 2024.

PROGRAMAS SOCIALES	Hogares beneficiarios	Personas Beneficiarios	Inversión 2024 en millones de pesos
Total, Programas en el Municipios 2024			

RENTA JOVEN

Yamile Daza Salamanca integrante del grupo interno de trabajo Renta joven manifiesta que el programa Renta Joven es la evolución de Jóvenes en Acción y surge con el ánimo de contribuir a la inclusión social y económica de las juventudes, fomentando el acceso, permanencia y graduación de la educación superior y formación complementaria mediante la entrega de transferencias monetarias condicionadas.

Dentro de las estrategias de Renta Joven que se realizaron para la vigencia 2024 se encuentra la entrega de transferencias monetarias condicionadas para la educación superior y complementaria en donde se realizó una liquidación por valor de $23.528.200.000 a 16.874 jóvenes.

Además, se realizaron actividades de promoción social y bienestar integral, que incluyeron acciones voluntarias por parte de los beneficiarios del programa. Estas acciones se enfocaron en la sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente, en línea con los objetivos de la COP16. A través de estos voluntariados, se buscó fomentar la conciencia y la participación de los jóvenes en la protección del entorno natural. En la vigencia 2025 se seguirá implementando estrategias en pro de los beneficiarios de

Renta joven en donde se garantice la entrega de las Transferencias monetarias condicionadas y el desarrollo de proyectos que permitan el acompañamiento integral enfocado en el fortalecimiento de capacidades de las juventudes propendiendo por la consolidación de una trayectoria de vida desde el bienestar y la generación de oportunidades para la movilidad social.

Datos **Departamento de Boyacá** vigencia 2024 a la fecha.

PROGRAMA SOCIAL	Hogares beneficiarios	Inversión 2024 en millones de pesos
RENTA JOVEN	16.874	$23.528.200.000

4. CONTEXTUALIZACIÓN CONVENIOS ADMINISTRATIVOS.

Asume la palabra el Ingeniero Omar Fernando Vargas Martinez quien manifiesta que los convenios interadministrativos entre Prosperidad Social y la Entidad Territorial tienen como objetivo principal aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para implementar y ejecutar con éxito los Programas de Transferencias Monetarias en el municipio; las caracteristicas de los convenios interadministrativos, incluyendo las obligaciones generales y especificas, la confidencialidad de la información, la infraestructura necesaria y el plazo de los convenios.

El profesional hace énfasis en las obligaciones establecidas en el marco del convenio interadministrativo suscrito, recalca que la operación del programa es responsabilidad directa de las alcaldías, quienes además de garantizar la ejecución del convenio deben asignar los recursos económicos, físicos (dar herramientas al Coordinador Municipal) y humanos requeridos para un efectivo y eficiente funcionamiento de los programas en su municipio, velando por la imagen corporativa y la calidad de los servicios prestados a la población participante del Programa Renta Ciudadana. Acto seguido enfatiza en algunos aspectos relevantes, así:

TEMAS DEL CONVENIO

1- RECURSOS: Contar con el recurso humano, físico, tecnológico y presupuestal necesario de acuerdo con las especificaciones definidas para la operación de los programas, descritas en los respectivos manuales y guías operativas.
2- OFERTA INSTITUCIONAL: Gestionar y promover para los Programas de la Dirección de Transferencias Monetarias la oferta institucional requerida para que los participantes puedan cumplir con los compromisos adquiridos, corresponsabilidades según el caso y con los objetivos de estos programas
3 - CICLO OPERATIVO: Garantizar y desarrollar la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas en todas sus fases y procesos, en el territorio donde ejerce jurisdicción con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto han desarrollado los programas a través de las guías que harán parte del convenio. Apoyar y realizar seguimiento al funcionamiento de los Programas y proponer acciones correctivas que se estimen convenientes.
4- COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO: Promover y facilitar todas las herramientas pedagógicas y de difusión, así como los espacios establecidos por los programas, para que los participantes puedan acceder de manera preferente a la oferta complementaria del municipio, del departamento y de la Nación, a fin de fortalecer las capacidades ciudadanas, el control social y el mejoramiento de la calidad de vida y de su entorno.

5-INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO Participar en las instancias de coordinación, de validación de la información reportada al programa y del seguimiento a las responsabilidades asumidas a través del convenio interadministrativo. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por el programa o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.

5. PRESENTACIÓN RESULTADOS PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.

Se explica los pormenores de la herramienta POA 2024 explicando a los asistentes tanto el instrumento como cada una de las actividades previstas para su desarrollo durante la presente vigencia.

Se destacó y felicitó el esfuerzo de los equipos municipales por los excelentes resultados alcanzados. Se reconoció su compromiso, dedicación y la gestión realizada en el desarrollo de las actividades del Plan Operativo Anual, lo cual se reflejó en más de 4.800 actividades cumplidas. Este desempeño evidencia la responsabilidad y entrega de los coordinadores y sus equipos, quienes, a pesar de las dificultades técnicas, presupuestales y logísticas, han logrado mantener el cumplimiento y seguimiento de los programas sociales en sus territorios, aportando significativamente al bienestar de las comunidades.
Durante la reunión, se presentó un balance sobre el cumplimiento de actividades en los municipios, destacando que varios presentan actividades no cumplidas o parcialmente cumplidas, lo cual genera un riesgo frente a la ejecución de los programas sociales.

Estas deficiencias, ya sean por falta de ejecución o por no cargar evidencias a la plataforma, podrían derivar en sanciones o suspensiones de recursos por parte de los entes de control.



	Actividad cumplida			Total Actividades
Total	4800	85	34	4919





Ante esta situación, se planteó iniciar mesas de trabajo con alcaldes y coordinadores para evaluar si las fallas se deben a limitaciones presupuestales, logísticas o de personal, o si responden a un incumplimiento directo. La importancia de cargar la información en las plataformas de forma oportuna fue reiterada, ya que

esta información es clave para los seguimientos de la Contraloría y puede afectar directamente la continuidad de los recursos asignados.

6. PRESENTACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2025.

Se presentó el Plan Operativo Anual (POA) 2025, que conservará la estructura del año anterior, con algunos ajustes. Se enfatizó la necesidad de tener personal contratado permanentemente, recursos técnicos suficientes y oficinas accesibles para población vulnerable. Vargas insistió en que las alcaldías deben asumir mayor compromiso presupuestal con el componente social y comunitario, y que los coordinadores deben cumplir con cronogramas, registrar actividades a tiempo y conocer los lineamientos técnicos del programa. La coordinación efectiva entre alcaldías y coordinadores será clave para mejorar los resultados en la próxima vigencia.



7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

Durante la sesión del comité se recordó a los coordinadores municipales que es su responsabilidad seguir de forma estricta los lineamientos emitidos desde la Gerencia Regional de Prosperidad Social, atendiendo oportunamente las capacitaciones y comunicaciones enviadas por correo electrónico. Asimismo, deben diligenciar correctamente cada una de las actividades programadas y cargar sus respectivas evidencias en las carpetas virtuales asignadas.

En el marco del encuentro, la administración municipal propuso elevar una solicitud conjunta ante el nivel nacional del Departamento para la Prosperidad Social (DPS), con el objetivo de ampliar la cobertura de los programas sociales en el departamento y mejorar los criterios de focalización, buscando que los beneficios lleguen efectivamente a las familias en condiciones más vulnerables.

Posteriormente, se realizó la presentación del Plan Operativo Anual (POA), considerado una herramienta fundamental para la planeación, seguimiento y evaluación de los convenios interadministrativos entre Prosperidad Social y las alcaldías.

Este instrumento permite alinear estrategias, articular esfuerzos institucionales y asegurar el cumplimiento de las metas propuestas, optimizando el uso de recursos. El POA incluye un desglose detallado de temas, actividades, fuentes de verificación y criterios de cumplimiento, permitiendo evaluar la ejecución de los

programas de Transferencias Monetarias en cada municipio, contribuyendo a la mitigación de riesgos en su implementación.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Dar cumplimiento a cada uno de los lineamientos emitidos del equipo regional.
- De existir cambio de Coordinadores y/o vacaciones informar oportunamente a la Regional para que se bloqueen los usuarios.
- Enfatiza en la necesidad de **contar con la continuidad de los Coordinadores y sus equipos de apoyo**, toda vez que ello permite una apropiación y desarrollo adecuado de las actividades en el marco del ciclo operativo del programa y del componente de Componente social y Comunitario. Con ello, igualmente se evitan retrocesos administrativos y operativos.
- Efectuar una adecuada custodia de las claves de usuarios SIFA asignados al comité municipal de certificación.
- Dar cumplimiento a los cronogramas establecidos en los procesos Operativos.
- Dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones e instrucciones que se brinden por parte del equipo de la regional Boyacá respecto de la implementación del Programa en el territorio
- Se **destinen los recursos** necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades e igualmente para que se tengan las herramientas tecnológicas en óptimas condiciones.
- Efectuar **una lectura concienzuda respecto de los instructivos POA y del Componente de Componente social y Comunitario**.
- Se destinen los recursos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades e igualmente para que se tengan las herramientas tecnológicas en óptimas condiciones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la jornada de diálogo, varios municipios expresaron sus inquietudes y solicitudes relacionadas con la operación de los programas sociales, las cuales fueron atendidas por el equipo de la gerencia Regional.

El municipio de Gámeza consultó sobre la validez de las autorizaciones de pago vigentes con el cambio de operador, mientras que Aquitania solicitó acompañamiento en la transición y pidió mantener el apoyo logístico en zonas rurales. Duitama manifestó su preocupación por la demora en la contratación de líderes de programa y pidió acceso a las plataformas para evitar interrupciones. Paipa pidió mayor coordinación en el envío de mensajes para evitar confusiones entre los adultos mayores. Belén solicitó material informativo y claridad sobre la continuidad del operador JER. Sogamoso preguntó por la reliquidación de pagos pendientes del convenio CEPESAM. Coper insistió en garantizar condiciones de seguridad si se cambia el operador de pago. Ventaquemada preguntó por la actualización de listados y aumento de cupos en Colombia Mayor. Ángela Buitrago consultó sobre la duración de los pagos de Renta Joven y Miraflores sugirió que los pagos se habiliten también en días festivos para mayor acceso de los beneficiarios.

Se dio cumplimiento a las actividades establecidas en la agenda del comité de seguimiento para la instalación, dando a conocer a los presentes de responsabilidades del comité, las generalidades de los convenios interadministrativos, los planes operativos anuales y cada uno de los programas de transferencias monetarias.

Se recomienda en cada municipio realizar la lectura detallada de los convenios interadministrativos y de anexos técnicos.

RESULTADOS INDIVIDUALES MUNICIPIO DE QUIPAMA

Responsable de la revisión	Actividad cumplida.	Actividad parcialmente cumplida.	Esta actividad no aplicó para el municipio.	Actividad no cumplida.	Total, Actividades
Renta Ciudadana	20	1	3	0	24
Compensación de IVA	9	0	3	0	20
Colombia Mayor	9	0	11	0	20
Renta Joven	No focalizado	No focalizado	No focalizado	No focalizado	

Observación:

Se requiere que la administración municipal de acuerdo con los resultados del municipio y de ver que existen más de 2 actividades parcialmente cumplidas o actividades no cumplidas realicen planes de mejoramiento interno con el fin de evitar el inicio de ruta de acompañamiento desde el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Asistir al comité de seguimiento del convenio para el mes de septiembre de 2025.	Alcalde – Coordinador Municipal Prosperidad Social	01 enero 2025	31 septiembre de 2025
2	Brindar la asistencia técnica a los municipios para el cumplimiento adecuado de las actividades del POA y las obligaciones del convenio	Prosperidad Social	01 enero 2025	31 agosto de 2025
3	Reportar la información solicitada por el programa con calidad y oportunidad.	Coordinador Municipal	01 enero 2025	31 agosto de 2025
4	Dar cumplimiento a las instrucciones dadas por el equipo regional frente a las obligaciones de los convenios interadministrativos.	Alcaldía Municipal	01 enero 2025	31 agosto de 2025

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: septiembre de 2025

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X_ NO ___ PARCIALMENTE ___

FIRMA DE ACTA

COMITÉ DE SEGUIMINETO CIERRE 2024 E INSTALACIÓN DEL 2025; Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Regional Boyacá y el **MUNICIPIO DE QUIPAMA** del departamento de Boyacá.

HECTOR OSBALDO AVILA RODRIGUEZ
Gerente Regional Boyacá
Prosperidad Social

FELIX ALEJANDRO GUTIÉRREZ VEGA
Alcalde Municipal QUIPAMA

OMAR FERNANDO VARGAS MARTINEZ
Coordinador Regional Renta Ciudadana

ELVER MAHECHA VEGA
Coordinador Municipal Renta Ciudadana

LUZ ESTELA CARO GOMEZ
Profesional compensación de Iva

ELVER MAHECHA VEGA
Coordinador Municipal Compensación de Iva

YAMILE DAZA SALAMANCA
Gestor Renta Joven

ELVER MAHECHA VEGA
Coordinador Renta Joven

GILMA YOLANDA QUINTERO LOPEZ

Coordinador Regional de Colombia Mayor

LEIDY YOBANA GOMEZ MURCIA
Lider Colombia Mayor

Anexos: seguimiento por cada programa RC, CI, CM, RJ

Omar V.

ANEXO 1

MUNICIPIO DE QUIPAMA

PROGRAMA RENTA CIUDADANA

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

Los Convenios Interadministrativos firmados entre Prosperidad Social y las entidades Territoriales para la operación del programa Renta Ciudadana en cada uno de los municipios, y cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el Municipio **QUIPAMA**", establecen obligaciones generales y especificas para la comunicación, articulación, y gestión por parte de los entes territoriales y Prosperidad Social, con el fin de desarrollar satisfactoriamente cada una de las Componentes, de acuerdo con el Manual Operativo y las Guías Operativas.

Asi mismo, se define como obligación del convenio "Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual, que se construya para cada vigencia.

MUNICIPIO DE QUIPAMA

RESUMEN DEL SEGUIMIENTO POA SEGUNDO SEMESTRE 2024

CONVENCIONES	# DE ACTIVIDADES POA
Actividades cumplidas	20
Actividad Cumplidas Parcialmente	1
No Aplican Para el Municipio	3
No cumplimiento de actividades	0

Convenio Interadministrativo 1239-DPS-2024

ALCALDE: FELIX ALEJANDRO GUTIÉRREZ VEGA

COORDINADOR MUNICIPAL DE RENTA: ELVER MAHECHA VEGA

Actividad	Descripción de Cumplimiento
1. Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo	Actividades cumplidas a cabalidad
2. Responder por el buen uso de los sistemas de información de los programas de transferencias monetarias que tenga a su cargo.	Actividades cumplidas a cabalidad
3. Seguir los lineamientos de operación del programa Renta Ciudadana. Relación PQRSDF y Pol. At. al Usuario	Actividades cumplidas a cabalidad
4. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	Actividades cumplidas a cabalidad

Actividad	Descripción de Cumplimiento
5. Participar en las capacitaciones que Programe Prosperidad Social de acuerdo con los lineamientos propios en relación con las directrices por parte de Prosperidad Social.	Actividades cumplidas a cabalidad
6. Disponer de los recursos económicos necesarios para la operación del Programa Renta Ciudadana, así como actividades del Componente Social y Comunitario.	Actividades cumplidas a cabalidad
7. Realizar Mesas de Inclusión Municipales de conformidad con los lineamientos del Componente Social y comunitario para la vigencia.	Actividades cumplidas a cabalidad
8. Desarrollar las acciones de oferta social en articulación con actores públicos y privados, de acuerdo con lineamientos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Actividad parcialmente cumplida.; No se cuenta con los listados de asistencia como principal fuente de verificación para la mayoría de ofertas sociales ejecutadas registradas en RIT.
9. Articular mercados locales y ferias de servicios	Actividades cumplidas a cabalidad
10. Articular con los actores públicos y privados la movilización de estrategias de inclusión productiva y social. - Realizar las actividades relacionadas con fortalecimiento de capacidades, competencias ciudadanas, entre otras.	Esta actividad no aplia para el periodo de seguimiento
11. Proceso de registro, el cual se realiza posteriormente a la focalización y en el cual se aplica una vez verificadas las condiciones de entrada al programa Renta Ciudadana.	Actividades cumplidas a cabalidad
12. Seguimiento de Acta de Compromisos y Corresponsabilidades.	Actividades cumplidas a cabalidad
13. Realizar el diseño e implementación de una estrategia pública de divulgación, facilitando los espacios y la logística.	Actividades cumplidas a cabalidad
14. Garantizar el trámite de las novedades presentadas de forma oportuna en el sistema de Información del Programa.	Actividades cumplidas a cabalidad
15. Ejecutar el debido proceso administrativo de supensiones preventivas en los municipios/áreas no municipalizadas de acuerdo a las orientaciones	Esta actividad no aplica para el periodo de seguimiento
16. Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos entrega de transferencias en el territorio.	Actividades cumplidas a cabalidad
17. Realizar levantamiento de la información municipal requerida para la Lectura Territorial y Poblacional en la herramienta establecida	Actividades cumplidas a cabalidad
18. Realizar el levantamiento de un directorio de aliados y expertos que apoyarán la implementación de los talleres de capacidades socio-emocionales, conforme con los lineamientos del Componente Socia	Actividades cumplidas a cabalidad
19. Realizar los encuentros comunitarios de bienvenida conforme con los lineamientos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Actividades cumplidas a cabalida

Actividad	Descripción de Cumplimiento
20. Reporte de ejecución de encuentros comunitarios conforme con los lineamientos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Actividades cumplidas a cabalidad
21. Desarrollar actualización del directorio de Autoridades indígenas para la vigencia.	Esta actividad no aplica para el periodo de seguimiento
22. Participar en el Comité de Instalación del POA 2024 en el marco del convenio Interadministrativo	Actividades cumplidas a cabalidad
23. Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque Prosperidad Social y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio	Actividades cumplidas a cabalidad
24. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	Actividades cumplidas a cabalidad

Revisión realizada por la Gerencia Regional; para el periodo comprendido entre año 2024.

Observación seguimiento POA:

Se realizaron las actividades propuestas en el Plan Operativo anual de la vigencia 2024. Se invita a continuar con buenos resultados.

HECTOR OSBALDO AVILA RODRIGUEZ
Gerente Regional Boyacá
Prosperidad Social

OMAR FERNANDO VARGAS MARTINEZ
Coordinador Regional Renta Ciudadana

FELIX ALEJANDRO GUTIÉRREZ VEGA
Alcalde Municipal QUIPAMA

ELVER MAHECHA VEGA
Coordinador Renta Ciudadana
QUIPAMA

ANEXO 2.

MUNICIPIO DE QUÍPAMA

Programa Colombia Mayor

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

Los Convenios Interadministrativos firmados entre Prosperidad Social y las entidades Territoriales para la operación del programa Colombia Mayor en cada uno de los municipios, y cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el Municipio **QUÍPAMA**", establecen obligaciones generales y específicas para la comunicación, articulación, y gestión por parte de los entes territoriales y Prosperidad Social, con el fin de desarrollar satisfactoriamente el programa.

MUNICIPIO DE QUÍPAMA

RESUMEN DEL SEGUIMIENTO POA 2024

CONVENCIONES	NO DE ACTIVIDADES POA
Actividades cumplidas	9
Actividad Cumplidas Parcialmente	0
No Aplican Para el Municipio	11
No cumplimiento de actividades	0

Convenio Interadministrativo 1239-DPS-2024

ALCALDE: FELIX ALEJANDRO GUTIÉRREZ VEGA

LIDER MUNICIPAL COLOMBIA MAYOR: LEIDY YOBANA GOMEZ MURCIA

Actividad	Descripción de Cumplimiento
1. Garantizar la vinculación de un (1) líder de Colombia Mayor.	Actividad cumplida
2. Responder por el buen uso de los sistemas de información de los programas de transferencias monetarias que tenga a su cargo.	Actividad cumplida
3. Seguir los lineamientos de operación del programa Colombia Mayor, en especial, lo establecido en los Manuales y Guías Operativas que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL -	Actividad cumplida
4. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	Actividad cumplida

Actividad	Descripción de Cumplimiento
5. Participar en las capacitaciones que Programe Prosperidad Social de acuerdo con los lineamientos propios en relación con las directrices por parte de Prosperidad Social. REGISTRO AUTOMÁTICO	Registro Automático
6. Disponer de los recursos económicos necesarios para la operación del Programa Colombia Mayor, así como actividades del Componente Social y Comunitario.	Actividad cumplida
7. Realizar Mesas de Inclusión Municipales de conformidad con los lineamientos del Componente Social y comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplica para Colombia Mayor
8. Desarrollar las acciones de oferta social en articulación con actores públicos y privados, de acuerdo con lineamientos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplica para Colombia Mayor
9. Articular mercados locales y ferias de servicios en lo posible coincidentes con las jornadas de pago de las transferencias monetarias de acuerdo con lineamientos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplica para Colombia Mayor
10. Articular con los actores públicos y privados la movilización de estrategias de inclusión productiva y social.	Esta actividad no aplica para Colombia Mayor
11. Proceso de registro, el cual se realiza posteriormente a la focalización y en el cual se aplica una vez verificadas las condiciones de entrada al programa.	Esta actividad no aplica para Colombia Mayor
12. Realizar la inscripción al programa de los ciudadanos en el Sistema de Información con calidad y de manera oportuna. REGISTRO AUTOMÁTICO	Registro Automático
13. Realizar el diseño e implementación de una estrategia pública de divulgación, facilitando los espacios y la logística	Actividad cumplida
14. Garantizar el trámite de las novedades presentadas de forma oportuna en el sistema de información del Programa. REGISTRO AUTOMÁTICO	Registro Automático
15. Ejecutar el debido proceso administrativo de supensiones preventivas en los municipios/áreas no municipalizadas de acuerdo a las orientaciones de Prosperidad Social.	Esta actividad no aplica para Colombia Mayor
16. Aplicar los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva asignación de cupos. REGISTRO AUTOMÁTICO	Registro Automático
17. Realizar levantamiento de la información municipal requerida para la Lectura Territorial y Poblacional en la herramienta establecida, conforme con los lineamientos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplica para Colombia Mayor
18. Realizar el levantamiento de un directorio de aliados y expertos que apoyarán la implementación de los talleres de capacidades socio-emocionales, conforme con los lineamientos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplica para Colombia Mayor
19. Realizar los encuentros comunitarios de bienvenida conforme con los lineamientos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplica para Colombia Mayor

Actividad	Descripción de Cumplimiento
20. Reporte de ejecución de encuentros comunitarios conforme con los lineamientos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplica para Colombia Mayor
21. Desarrollar actualización del directorio de Autoridades indígenas para la vigencia. Seguimiento Asambleas en las comunidades indígenas para socialización del programa y la firma del acta de corresponsabilidad	Esta actividad no aplica para Colombia Mayor
22. Participar en el Comité de Instalación del POA 2024 en el marco del convenio interadministrativo suscrito con la DTM y en las reuniones de seguimiento al convenio, de conformidad con los lineamientos de los Programas de Transferencias Monetarias	Actividad cumplida
23. Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque Prosperidad Social y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio, que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL.	Actividad cumplida
24. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	Actividad cumplida

Revisión realizada por la Gerencia Regional; para el periodo comprendido entre año 2024.

Observación seguimiento POA:

Se realizaron las actividades propuestas en el Plan Opertativo anual de la vigencia 2024.

Se invita a continuar con buenos resultados.

HECTOR OSBALDO AVILA RODRIGUEZ
Gerente Regional Boyacá
Prosperidad Social

GILMA YOLANDA QUINTERO LOPEZ
Coordinador Regional de Colombia Mayor

FELIX ALEJANDRO GUTIÉRREZ VEGA
ALCALDE MUNICIPAL QUÍPAMA

LEIDY YOBANA GOMEZ MURCIA
Líder de Colombia Mayor QUÍPAMA

ANEXO 3

MUNICIPIO DE QUÍPAMA

Programa Compensación de Iva

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

Los Convenios Interadministrativos firmados entre Prosperidad Social y las entidades Territoriales para la operación del programa Compensación de Iva en cada uno de los municipios, y cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el Municipio **QUÍPAMA**", establecen obligaciones generales y específicas para la comunicación, articulación, y gestión por parte de los entes territoriales y Prosperidad Social, con el fin de desarrollar satisfactoriamente el programa.

MUNICIPIO DE QUÍPAMA

RESUMEN DEL SEGUIMIENTO POA SEGUNDO SEMESTRE 2024

CONVENCIONES	NO DE ACTIVIDADES POA
Actividades cumplidas	9
Actividad Cumplidas Parcialmente	0
No Aplican Para el Municipio	11
No cumplimiento de actividades	0

Convenio Interadministrativo 1239-DPS-2024

ALCALDE: FELIX ALEJANDRO GUTIÉRREZ VEGA

LIDER MUNICIAL DEL PROGRAMA: ELVER MAHECHA VEGA

Actividad	Descripción de Cumplimiento
1. Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo	Actividad cumplida
2. Responder por el buen uso de los sistemas de información de los programas de transferencias monetarias que tenga a su cargo.	Actividad cumplida
3. Seguir los lineamientos de operación del programa Renta Ciudadana. Relación PQRSDF y Pol. At. al Usuario	Actividad cumplida
4. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	Actividad cumplida
5. Participar en las capacitaciones que Programe Prosperidad Social de acuerdo con los lineamientos propios en relación con las directrices por parte de Prosperidad Social.	REGISTRO AUTOMÁTICO, actividad que no se evalua en el presente seguimineto
6. Disponer de los recursos económicos necesarios para la operación del Programa Renta Ciudadana, así como actividades del Componente Social y Comunitario.	Actividad cumplida
7. Realizar Mesas de Inclusión Municipales de conformidad con los lineamientos del Componente Social y comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplica para Compensación IVA
8. Desarrollar las acciones de oferta social en articulación con actores públicos y privados, de acuerdo con lineamientos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplica para Compensación IVA
9. Articular mercados locales y ferias de servicios	Esta actividad no aplica para Compensación IVA
10. Articular con los actores públicos y privados la movilización de estrategias de inclusión productiva y social. - Realizar las actividades relacionadas con fortalecimiento de capacidades, competencias ciudadanas, entre otras.	Esta actividad no aplica para Compensación IVA
11. Proceso de registro, el cual se realiza posteriormente a la focalización y en el cual se aplica una vez verificadas las condiciones de entrada al programa Renta Ciudadana.	REGISTRO AUTOMÁTICO, actividad que no se evalua en el presente seguimineto
12. Seguimiento de Acta de Compromisos y Corresponsabilidades.	Esta actividad no aplica para Compensación IVA Actividad cumplida.

Actividad	Descripción de Cumplimiento
13. Realizar el diseño e implementación de una estrategia pública de divulgación, facilitando los espacios y la logística.	Actividad cumplida
14. Garantizar el trámite de las novedades presentadas de forma oportuna en el sistema de Información del Programa.	REGISTRO AUTOMÁTICO, actividad que no se evalua en el presente seguimineto
15. Ejecutar el debido proceso administrativo de supensiones preventivas en los municipios/áreas no municipalizadas de acuerdo a las orientaciones	Esta actividad no aplica para Compensación IVA
16. Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos entrega de transferencias en el territorio.	REGISTRO AUTOMÁTICO, actividad que no se evalua en el presente seguimineto
17. Realizar levantamiento de la información municipal requerida para la Lectura Territorial y Poblacional en la herramienta establecida	Esta actividad no aplica para Compensación IVA
18. Realizar el levantamiento de un directorio de aliados y expertos que apoyarán la implementación de los talleres de capacidades socio-emocionales, conforme con los lineamientos del Componente Socia	Esta actividad no aplica para Compensación IVA
19. Realizar los encuentros comunitarios de bienvenida conforme con los lineamientos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplica para Compensación IVA Actividades cumplidas a cabalidad
20. Reporte de ejecución de encuentros comunitarios conforme con los lineamientos del Componente Social y Comunitario para la vigencia.	Esta actividad no aplica para Compensación IVA
21. Desarrollar actualización del directorio de Autoridades indigenas para la vigencia.	Esta actividad no aplica para Compensación IVA
22. Participar en el Comité de Instalación del POA 2024 en el marco del convenio Interadministrativo	Actividad cumplida
23. Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque Prosperidad Social y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio	Actividad cumplida
24. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	Actividad cumplida

Revisión realizada por la Gerencia Regional; para el periodo comprendido entre año 2024.

Observación seguimiento POA:

Se realizaron las actividades propuestas en el Plan Opertativo anual de la vigencia 2025. Se invita a continuar con buenos resultados.

HECTOR OSBALDO AVILA RODRIGUEZ
Gerente Regional Boyacá
Prosperidad Social

LUZ ESTELA CARO GOMEZ
Profesional Compensación de Iva

FELIX ALEJANDRO GUTIÉRREZ VEGA
ALCALDE MUNICIPAL QUÍPAMA

ELVER MAHECHA VEGA
ENLACE MUNICIPAL QUÍPAMA